

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/26

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día diez de julio de dos mil veintiséis, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa **"Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-05/26, relativa a la adquisición de la renovación de las licencias de suscripción de equipos de comunicaciones firewall de los servicios de internet, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.** -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del presente concurso. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN

Al proceso de invitación restringida en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día nueve de julio de dos mil veintiséis y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las concursantes: Layercode Consulting & Services, S.A de C.V., Onlinet, S.A. de C.V., Oxirus Net, S.A de C.V. y Tecnosupport, S.A. de C.V. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 3.6 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: -----

1. Documentación legal y administrativa: De la documentación solicitada en el punto 8.2.1, incisos a) a la r) y de conformidad con el punto 3.6, inciso a) de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	SÍ CUMPLE
ONLINET, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
OXIRUS NET, S.A DE C.V.	SÍ CUMPLE
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

2. Documentación técnica: De la documentación solicitada en el punto 8.2.2, incisos a) a la m) y de conformidad con el punto 3.6, inciso b) de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/UTSI/221/2026 de fecha diez de julio de dos mil veintiséis, del cual se desprende lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/26

CONCURSANTE	RESULTADO
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	SÍ CUMPLE
ONLINET, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
OXIRUS NET, S.A DE C.V.	NO CUMPLE
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

La empresa OXIRUS NET, S.A DE C.V. No cumple con el punto 8.2.2, inciso b), numeral 4 al no indicar la Ubicación de sus oficinas e instalaciones en el curriculum. No cumple con el punto 8.2.2, inciso m) al no señalar la disponibilidad 7x24 (NOC), acreditándolo mediante la presentación de una matriz de escalamiento y de su proceso de gestión de incidentes, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción II y el punto 3.6.1, inciso b) de las citadas bases se descalifica su propuesta.

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.3, inciso a), 8.2.4 y de conformidad con el punto 3.6, inciso c) de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	RESULTADO
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	SÍ CUMPLE
ONLINET, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

Del análisis efectuado se desprende que la concursante que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo, objeto del concurso es:

LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.					
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe
1	Adquisición de la renovación de las licencias de suscripción de equipos de comunicaciones firewall de los servicios de internet	1	Suscripción	\$1,489,400.00	\$1,489,400.00
				Subtotal	\$1,489,400.00
				IVA	\$238,304.00
				Total	\$1,727,704.00

De conformidad con el punto 3.7 de las bases del presente concurso se comunica e invita a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el Instituto; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), mediante el Formato para propuesta de precios más bajos" (Anexo cinco). -----

La representante de la empresa concursante Onlinet, S.A. de C.V., declina participar en el registro de ofertas económicas en subasta descendente. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5488-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/26

Una vez acreditada la personalidad de la concursante Layercode Consulting & Services, S.A de C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto. -----

"Propuesta más benéfica"	PARTIDA	1	
Empresa participante	Importe		
Layercode Consulting & Services, S.A de C.V.	\$1,489,400.00		
Rubro	Layercode Consulting & Services, S.A de C.V.		
Importe 1er. Oferta			
Importe 2da. Oferta			

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la concursante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que la condición ofertada reúne los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.					
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe
1	Adquisición de la renovación de las licencias de suscripción de equipos de comunicaciones firewall de los servicios de internet	1	Suscripción	\$1,489,400.00	\$1,489,400.00
Subtotal					\$1,489,400.00
IVA					\$238,304.00
Total					\$1,727,704.00

A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante). -----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes. -----

La concursante ganadora deberá entregar a la formalización del pedido, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses, a partir de la formalización del pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, el respeto a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/26

aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes. -----

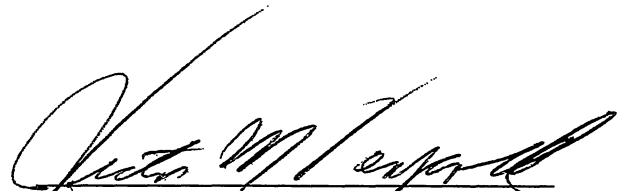
Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



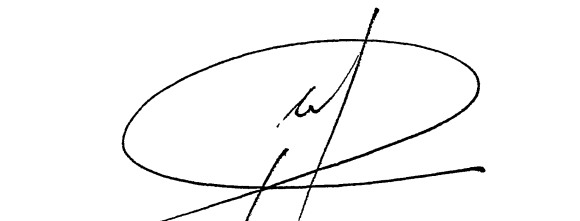
VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS



MARCO TULIO CONDE CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS
INFORMÁTICOS



ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



